# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.267

Salta, Miércoles 23 de Mayo de 2.018





## **TARIFAS**

### Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

## **PUBLICACIONES**

Excedente por palabras	<b>Normal</b> \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA  Concesiones de Agua Pública		
Avisos Administrativos		
SECCIÓN JUDICIAL Edictos de Minas Edictos Judiciales	,	
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinte SECCIÓN COMERCIAL  Avisos Comerciales		\$ 400.00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas Profesionales	\$ 80,00	\$ 200,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015) Boletines Oficiales	,	
Menor de <b>200 Pág</b> . \$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág</b> . \$ 150,00   De <b>401 a 600</b> Más de <b>601 Pág</b> . \$ 255,00  FOTOCOPIAS	<b>Pág.</b> \$ 225,00	
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		
Simples de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00	
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



## **SUMARIO**

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### **DECRETOS**

N° 577 del 18/05/2018 – M.E. – INCORPORACION PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.018 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL, (VER ANEXO)	7
N° 579 del 18/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "VI SIMPOSIO INTER REGIONALES", EN EL MARCO DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE NEFROLOGÍA.	8
N° 580 del 18/05/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA Y LA PROVINCIA DE SALTA.	9
N° 581 del 18/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE DONANTES RH NEGATIVO".	10
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 576 del 18/05/2018 – S.G.G. – DESESTIMA PETICIÓN. SRA. CANDELARIA ELENA QUIÑONEZ, RECONOCIMIENTO DE MOVILIDAD, PORCENTAJE DEL 82% DEL HABER PREVISIONAL.	10
N° 578 del 18/05/2018 – M.S. – DISPONE LA CONVERSIÓN DEL RETIRO OBLIGATORIO OTORGADO POR DECRETO N° 111/18, EN DESTITUCIÓN POR CESANTÍA DEL AGENTE ® DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA, EMANUEL ESTEBAN RALDE,	11
N° 582 del 18/05/2018 - M.S DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD DE LA OFICIAL PRINCIPAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA FABIANA SOLEDAD GONZALEZ.	11
N° 583 del 18/05/2018 – M.P.I. – AFECTACIÓN DE PERSONAL, SRA. SANDRA MABEL FRÍAS.	12
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 19/2.018 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (VER ANEXO)	12
LICITACIONES PÚBLICAS	
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 3.122 -MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES - Nº 01/18.	13
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 12/2.018 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01	14
CONCURSOS DE PRECIOS	
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 -MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES N° 02/18 - ADJUDICACIÓN	14
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 33- 87780/2018-0 - MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE.	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-76.755/2018-0 - MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD.	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-87.788/2018-0 - MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE.	16
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-153672/14	16
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-7983/07	17
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS - CHACO SERVICIOS S.A EXPTE. Nº 0090227-262085/2015-0	18



## SECCIÓN JUDICIAL

**ASAMBLEAS COMERCIALES** 

EDICTOS DE MINAS	
MINA DON GUILLERMO I – EXPTE. N° 22.098	20
SUCESORIOS	
FERREYRA JOSE EDUARDO, LUNA JOSEFA DEL CARMEN – EXPTE N° 564.981/16	20
SERRAT, OSCAR CRISTOBAL- EXPTE. N° EXP -602580/17.	20
ARIAS, GABRIEL – EXPTE. N° 25.792/17	21
LOZANO FERNANDO LUIS – EXPTE. N° 608.636/17	21
DENIS, TOMAS; VELAZQUEZ, MARIA CRISTINA - EXPTE. N° EXP 619.107/18	21
SOTO, JOSE – EXPTE. N° 581.839/17	22
VEGA, SANTIAGO – EXPTE. N° 2–601.288/17.–	22
MOLINA COLOMBRES, MARÍA MARTHA – EXPTE. N° 619.845/18	23
TAPIA, SEBASTIAN – EXPTE. N° 621.049/18	23
DIAZ, MARIA ELENA Y LEZCANO, JUAN ALEJANDRO Y/O LESCANO JUAN ALEJANDRO – EXPT 24.265/0	E. N° 23
BAIZ SALAZAR, GONZALO MATIAS – EXPTE. N° 602.420/17	24
REMATES JUDICIALES	
POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. Nº 537988/15.	24
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PEREYRA BLANCA DEOLINDA-DURAND MARTHA ELENA C/ ABREGU PEDRO ANTONIO – EXPTI 24.012/14– TARTAGAL	E. N° 25
GUAYMAS OSCAR EDUARDO, GUAYMAS CESAR VS. CANO, RAFAEL – EXPTE. N° 429.516/13	25
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CERÁMICA ANDINA S.A. – QUIEBRA INDIRECTA , EXPTE. N° EXP 626.550/18.	26
CERÁMICA ANDINA S.A. – EXPTE N° 411.405/12	26
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
MOVSOVICH, ELIAS EDGARDO – EXPTE. N° 622279/18	27
MUSTAD, OLE KRISTEN – EXPTE. N° 626.036/18	27
EDICTOS JUDICIALES	
BARROSO, NORMA BEATRIZ – BARROSO, ROSIO JUANA – EXPTE. N° 2–577001/16	28
ALARCON, PASTORA GLADYS – EXPTE. N° 43806/2.017 –	29
GUZMAN, ALEXANDRO – EXPTE. N° 575.068/16	29
MARISCAL DOCA, BENJAMIN – VS – MARTINEZ CHACON, ANA MARTIR – EXPTE. N° 595.542/17.	29
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
BICMAS S.R.L.	32



TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L.	33
TODO PARA SU MOTOR S.R.L.	33
TALLERES NORTE S.A GRAL. E. MOSCONI.	34
MONTE CARMELO S.A.	35
AVISOS COMERCIALES	
SUCESORES DE BARTOLOMÉ LÓPEZ AMAT S.R.L.	35
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMEROS	38
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 12 DE OCTUBRE -PICHANAL	38
ASOCIACIÓN DE JÓVENES FELICES -ROSARIO DE LERMA	39
AVISOS GENERALES	
PARTIDO OBRERO DE SALTA - CRONOGRAMA Y DIPOSITIVO ELECTORAL P/24/06/2018	39
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ROSARIO DE LERMA.	40
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/05/2018	41
RECAUDACIÓN - CIUDAD IUDICIAL DEL DÍA 22/05/2018	41



## Sección Administrativa





## **DECRETOS**

Salta, 18 de mayo de 2018

DECRETO N° 577 MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 11 - 32.279/18

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2018, el aporte remitido por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y;

**CONSIDERANDO**: Que mediante Resolución N° 1045/17 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$7.000.000,00 (Pesos siete millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Ciudad de Salta;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Macro a la Cuenta Nº 3-100-0004100040-7 - Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 01.02.18;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8.070;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**– Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2018 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8070, la suma de \$7.000.000,00 (Pesos siete millones), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 1.045/17 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Ciudad de Salta, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **INCORPORAR A:**

TOTAL DE RECURSOS	<u>\$7.000.000,00</u>
00900000000 ADMINISTRACION CENTRAL	<u>\$7.000.000,00</u>
517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	<u>\$7.000.000,00</u>
517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	<u>\$7.000.000,00</u>
517211.1005 Ap. No Reint. Afec. Espec.	\$ 7.000.000,00
GASTOS POR OBJETO	<u>\$7.000.000,00</u>
(SEGÚN PLANILLA ANEXO I)	\$ 7.000.000,00

ARTÍCULO 2º: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente



decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 8070 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 3º**: Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2018 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 9º del Decreto Nº 125/18, Batch Nº 8583201 que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º de este decreto.

**ARTÍCULO 4º**: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley Nº 8070.

**ARTÍCULO 5º**: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Yarade (I)

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 23/05/2018 OP N°: SA100026479

Salta, 18 de mayo de 2018

## DECRETO N° 579 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 321-85689/2018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "VI Simposio Inter Regionales", en el marco del Simposio Internacional de Nefrología, a realizarse los días 14 y 15 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, asimismo, se llevarán a cabo las 2das. Jornadas de Enfermería Nefrológica y las 2das. Jornadas de Salud con objetivo de capacitar a médicos nefrólogos, médicos de atención primaria de la salud, nutricionistas y bioquímicos de nuestra región;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos; Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**– Declárase de Interés Provincial el **"VI Simposio Inter Regionales"**, en el marco del Simposio Internacional de Nefrología, a realizarse los días 14 y 15 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTÍCULO 3º.**- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URUTBEY - Yarade (I)



Fechas de publicación: 23/05/2018

**OP N°:** SA100026481

Salta, 18 de mayo de 2018

## DECRETO N° 580 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 0110011-118234/2016-21

VISTO el convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2079/2004; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se acordó la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de la administración tributaria municipal en sus diversas áreas, a fin de colaborar con los Municipios en la elaboración y ejecución de estrategias y programas, en la formación de agentes de nivel operativo y gerencial y en la planificación de tareas de fiscalización y control para combatir la evasión fiscal;

Que el convenio tiene como marco el "Plan de Fortalecimiento Tributario", implementado por la Dirección General de Rentas y, desarrollado en el ámbito de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía;

Que el acuerdo fue prorrogado sucesivamente; habiéndose aprobado la última prórroga por el Decreto N° 209/2017, cuyo vencimiento operó el día 31-01-2018;

Que siendo necesario dar continuidad al mencionado convenio, las partes manifestaron su voluntad de prórroga por el término de tres (3) meses, quedando establecido que no existe modificación alguna en el monto por la contraprestación;

Que Contaduría General de la Provincia tomó los recaudos presupuestarios pertinentes, realizando a fojas 68 la imputación preventiva del gasto;

Que la Secretaría de Finanzas tomó la intervención que le compete en el marco de lo prescripto por la Resolución N° 6/2018 del Ministerio de Economía;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad por los servicios jurídicos intervinientes;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrógase por el término de tres (3) meses, a contarse a partir de su vencimiento, el Convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2079/2004, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar N° 209/2017.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará al C.A. 551999000200 Cuenta 415249.1000 Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal – Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 3°.** – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Yarade (I)

Fechas de publicación: 23/05/2018



**OP N°:** SA100026482

Salta, 18 de mayo de 2018

#### **DECRETO N° 581**

## SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-109984/2018

**VISTO** la Declaración  $N^{\circ}$  27/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente  $N^{\circ}$  91-39.106/2018; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el "I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo", que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2018 en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos; Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo", a llevarse a cabo el día 24 de mayo de 2018 en la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2°.** – Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTÍCULO 3°.**- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY** – Yarade(I)

Fechas de publicación: 23/05/2018

**OP N°:** SA100026483

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

Salta, 18 de mayo de 2018

#### **DECRETO N° 576**

#### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-35541/2018

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Desestímase la petición formulada por la señora **Candelaria Elena Quiñonez**, **D.N.I. N° 4.221.417**, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.**- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



URTUBEY - Yarade (I)

Fechas de publicación: 23/05/2018

**OP N°:** SA100026478

Salta, 18 de mayo de 2018

DECRETO N° 578
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-170.286/17 Cde 2 y Agregados

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Dispónese la conversión del Retiro Obligatorio otorgado por Decreto N° 111/18, en Destitución por Cesantía del Agente ® de la Policía de la Provincia, **EMANUEL ESTEBAN RALDE, D.N.I. N° 36.315.869**, Clase 1.991, Legajo Personal N° 22.108, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 inciso a) de la Ley N° 6193 del Personal Policial, por haber transgredido al momento del hecho el artículo 108, inciso b) del Decreto N° 1490/2.014 Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente.

**ARTÍCULO 2º.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Oliver - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 23/05/2018

**OP N°:** SA100026480

Salta, 18 de Mayo de 2018

DECRETO N° 582 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-252.004/16 y Adj.

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Oficial Principal de la Policía de la Provincia **FABIANA SOLEDAD GONZALEZ**, Clase 1.975, **D.N.I. N° 24.638.464**, Legajo Personal N° 11.135, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65 de la Ley N° 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.**– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia,



FABIANA SOLEDAD GONZÁLEZ, D.N.I. N° 24.638.464, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del artículo 21° del Decreto Nº 1950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**URTUBEY - Oliver - Yarade (I)** 

Fechas de publicación: 23/05/2018

**OP N°:** SA100026484

Salta, 18 de Mayo de 2018

## **DECRETO N° 583** MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-9320/2018-0

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la afectación de la Sra. Sandra Mabel Frías - D.N.I. Nº 17.792.467, personal de planta permanente del Ministerio de la Primera Infancia, para cumplir tareas en el Despacho del Diputado Nacional Sr. Sergio Leavy, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Abeleira - Yarade (I)

Fechas de publicación: 23/05/2018

**OP N°:** SA100026485

### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

Salta, 7 de mayo de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS **RESOLUCIÓN GENERAL Nº 19/2018** 

VISTO:

La Resolución General Nº 01/2015; y

**CONSIDERANDO:** 



Que el artículo 1° de la citada resolución aprueba el formulario F120; Que resulta necesario realizar modificaciones en dicho formulario; Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**- Aprobar las modificaciones efectuadas en el formulario **F120** el que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Resolución General 01/2015.

ARTÍCULO 3°.- La presente entrará en vigencia a partir del 18 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO 4°.**– Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

**ARTÍCULO 5°.** – Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Trogliero

#### **VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100007875 Fechas de publicación: 23/05/2018 Sin cargo

**OP N°:** 100066156

## LICITACIONES PÚBLICAS

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Pliego de Condiciones Generales

**Objeto**: SERVICIO COMPLETO DE TRILLA DE SOJA – SILO BOLSA ENSILAJE – SUPERFICIE 40 HECTÁREAS. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA COSECHA. BAJAS PERDIDAS DEL PRODUCTO TANTO DEL CABEZAL COMO DE LA COLA. CORTE DE TRILLA A 52,50 CM. CALIDAD DE LA MÁQUINA A USAR.

Licitación Pública: N° 01/18 Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 04/06/18 a Hs.: 10:00.

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3.122 – Martín Miguel de Güemes. Av.

Ingeniero Mario Banchik s/N°, Tel.: (0387)- 4241247.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 01/06/2018 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entrada de

Escuela de Educación Técnica N° 3.122. **Forma de Pago**: Contado efectivo.

Prof. Norma Beatríz Rodríguez, DIRECTORA



Factura de contado: 0001 - 00077110 Fechas de publicación: 23/05/2018

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100066188

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2.018 CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

Licitación Pública N° 12/2.018 S/CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO – Expte. N° 17075/18.

En el marco de la Licitación Pública referenciada, de acuerdo a las facultadas establecidas por la Ley N° 6.838 y por los Pliegos Generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve lo siguiente:

1. Modificar el texto del Artículo 3°, inc. b) del Anexo I Especificaciones Técnicas, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°

**REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES:** 

- b) Estructura operativa: el oferente deberá contar con una agencia o sucursal en la ciudad de Salta Capital para resolver las cuestiones que se presentarán durante la vigencia del contrato. El oferente deberá contar con un especialista en medicina laboral y dos especialistas en higiene y seguridad. También podrá contar con agencias o representaciones en las ciudades de San José de Metán, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal y Cafayate.
- 2.- Prorrogar la fecha de apertura de sobres, fijando la misma para el día 31 de mayo de 2.018 a horas 12:00 Hs.

Notifíquese fehacientemente de la presente circular a todos los adquirentes del pliego; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00007909 Fechas de publicación: 23/05/2018 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100066173

## **CONCURSOS DE PRECIOS**

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES CONCURSO DE PRECIOS N° 02/18 - ADJUDICACIÓN

Visto el Concurso de Precios N° 02/18, el comité evaluador resuelve adjudicar el Concurso de Precios N° 02/18 a AGROEMPRESA COLON S.A. quien presupuesta semilla de alfalfa Neo alfa 9.0 a 11,75 USD + I.V.A. por kilo y alfalfa australiana Super Sonic 9.0 a 9,40 USD +



I.V.A. el kilo. Siendo el total de la compra de 2.914,59 a tipo de cambio del día de pago.

Prof. Norma Beatriz Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 - 00077110 Fechas de publicación: 23/05/2018 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100066189

#### **CONTRATACIONES DIRECTAS**

## DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE

Expte. N° 33-87780/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 414.716.00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE: Cotiza por la suma total de \$ 414.716,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento en R. P. Nºs 56, 46-S y 146-S - Tramo: km 0 a 30 km (Tonono - Curva de Juan) y caminos vecinales.

Por Resolución N° 670/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo de 2018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 - 00077087 Fechas de publicación: 23/05/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100066146

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD

Expte. N° 33-76755/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 440.000,00.



Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD**. Cotiza por la suma total de \$ 440.000,00. Para la realización de trabajos de bacheo y preparación de calzada para pavimentación en R. P. N° 13.

Por Resolución N° 669/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 09 de abril de 2018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 - 00077087 Fechas de publicación: 23/05/2018 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100066145

## DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE

Expte. N° 33-87788/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este, para realizar trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 146S: Tramo km 30 a Km 100 (Curva de Juan – Santa Victoria Este) y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 415.103,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE. Cotiza por la suma total de \$ 415.103,00. Los trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 146S: Tramo Km 30 a Km 100 (Curva de Juan – Santa Victoria Este) y caminos vecinales – Por Resolución N° 637/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 - 00077087 Fechas de publicación: 23/05/2018 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100066144

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-153672/14



Teodocio Llanos Bustamante, propietario del lote N° 3 del inmueble catastro N° 713 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del comparto N° 6. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00077091

Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018

**Importe:** \$ 750.00 **OP N°:** 100066152

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-7983/07

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del C.A. (Ley N° 7017), se hace saber que por el Expte. referenciado los Sres. Rafaél, Sebastián y Pedro Sanz Navamuel, copropietarios de la matrícula N° 10.072, solicitan para la misma concesión de uso de aguas públicas provenientes del catastro de origen N° 3.450 del Dpto. Gral. Güemes, suministro N° 74, otorgada por Dcto. N° 5.555/64. Correspondiendole a la matrícula N° 10.072 una superficie bajo riego de 200 has de ejercicio eventual, con una dotación de 105 lts./seg. provenientes de la margen derecha del río Mojotoro, conforme art. 47 del C.A.

Conforme a las previsiones de los Arts. 32, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO ; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00008283 Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018

**Importe:** \$ 450.00 **OP N°:** 400011392



## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CON FINES DE GANADERÍA – CHACO SERVICIOS S.A. – DPTO. ANTA EXPTE. N° 0090227–262085/2015–0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social de una Solicitud de Autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en Finca lote 3 fracción 1, inmueble matrícula N° 2.083 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227–262085/2015–0, iniciado por la empresa Chaco Servicios S.A., de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 7.070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse la habilitación de 2.997 ha netas en la primera etapa y 2.244 ha netas en la segunda etapa, con 4.164 ha de protección y reserva, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 08 de junio de 2018, a las 10:30 Hs.

**Lugar de Realización**: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Roberto Romero  $s/N^{\circ}$ .

Localidad: Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta.

Lugar donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs. En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/N°, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 06 de junio de 2018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 - 00077073 Fechas de publicación: 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018 Importe: \$ 1,860.00

**OP N°:** 100066129



## Sección Judicial





### **EDICTOS DE MINAS**

#### MINA DON GUILLERMO I - EXPTE. Nº 22.098

La Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica bajo lo normado por el artículo 145 del C.P.C. y C., a la Sra. Esther Luisa Abraham, en su calidad de propietario superficiario de las matrículas N°s 8.477 y 8.478 ambas del departamento de General Güemes, provincia de Salta; a los Sres. Silvia Rosana Nallar, Martín Miguel Sueldo Coubet, Emiliana Gallardo Méndez en su calidad de propietarios superficiarios de la matrícula N° 8.478, del departamento de General Güemes, provincia de Salta; y a los sucesores del Sr. José Rosario Costa Cardone, en su calidad de propietario superficiario de la matrícula N° 8.478 del departamento de General Güemes, provincia de Salta, que el Sr. Noberto Javier Castaños Roque, ha solicitado un área que se ubica en dicha matrícula y que tramita bajo el expediente N° 22.098. Se le hacer saber que el Art. 27 del Código de Minería establece "... que dentro de 20 días, comparezcan todos los que con algún derecho creyeren, a deducirlo".
Saltá, 27 de abril de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008226 Fechas de publicación: 14/05/2018, 23/05/2018

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400011318

#### **SUCESORIOS**

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: FERREYRA JOSE EDUARDO; LUNA JOSEFA DEL CARMEN – SUCESORIO – EXPTE. N° 564981/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723, Inc. 2 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 18 de abril de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007879 Fechas de publicación: 23/05/2018 Sin cargo

**OP N°:** 100066162

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la actuante, en los autos caratulados: SERRAT, OSCAR CRISTOBAL POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 602580/17, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como



herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar en el Boletín Oficial durante 1 día (Art. 2.340 Código Civil y Comercial). Salta, 16 de mayo de 2018.

#### Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077085 Fechas de publicación: 23/05/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 100066143

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro y en el EXPTE. N° 25.792/17 caratulados: SUCESORIO DE ARIAS, GABRIEL, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 07 de mayo de 2.018.

#### Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007869

Fechas de publicación: 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018

**Sin cargo OP N°**: 100066095

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civ. y Com. 6.ª Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: LOZANO FERNANDO LUIS – SUCESORIO – EXPTE. N° 608.636/17, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Salta, 17 de mayo de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008284 Fechas de publicación: 23/05/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 400011393

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros L. Arias, en los autos caratulados: DENIS, TOMAS; VELAZQUEZ, MARIA CRISTINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP



**619107/18.** Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008282 Fechas de publicación: 23/05/2018 Importe: \$ 150.00 OP N°: 400011391

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Lucia Lopez Mirau, en los autos caratulados: SUCESORIO DE SOTO, JOSÉ – EXPTE. N° 581839/17, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art 2.340 del C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr, José Soto, D.N.I. N° 8.161.100, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de abril de 2018.

Dra. Lucia Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008281 Fechas de publicación: 23/05/2018

**Importe**: \$ 150.00 **OP N°**: 400011389

La Sra. Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza y Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria; en los autos caratulados: VEGA, SANTIAGO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2–601.288/17. Cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación; comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 724 del C.P.C.C.). Salta, de mayo de 2.018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001569 Fechas de publicación: 23/05/2018

Sin cargo

OP N°: 400011388



El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: MOLINA COLOMBRES, MARÍA MARTHA – SUCESORIO – EXPTE. Nº 619.845/18, cita por edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Inc. 2 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de mayo de 2018.

Salta, 15 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 - 00008277 Fechas de publicación: 22/05/2018, 23/05/2018, 24/05/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400011383

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación de Salta, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **TAPIA**, **SEBASTIAN POR SUCESORIO** – **EXPTE. N° 621049/18**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 - 00008276 Fechas de publicación: 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018

**Importe**: \$ 450.00 **OP N°**: 400011381

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, del Distrito Judicial del Sud – Metán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SUCESORIO: DIAZ, MARIA ELENA Y LEZCANO, JUAN ALEJANDRO Y/O LESCANO JUAN ALEJANDRO – EXPTE. N° 24265/0, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 19 de abril de 2018.

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008273 Fechas de publicación: 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018

**Importe: \$** 450.00



**OP N°:** 400011378

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: BAIZ SALAZAR, GONZALO MATIAS S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 602.420/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 19 de abril de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0004 - 00008269

Fechas de publicación: 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018

**Importe:** \$ 450.00 **OP N°:** 400011374

## **REMATES JUDICIALES**

#### POR IGNACIO SALADO TOLEDO - JUICIO EXPTE. Nº 537988/15

Remate Judicial Sin Base - Cuatro Terrenos Contiguos.

Remataré el día 28 de mayo de 2018 a Hs. 18:00, en calle España N° 955 de esta ciudad Capital (Salta), los Inmuebles: Matrícula 25.496; Manzana 21c, Sección F, Parcela 11; Matrícula 25.497, Manzana 21c, Sección F, Parcela 10; Matrícula 25.498, Manzana 21c, Sección F, Parcela 09 y Matrícula 25.499, Manzana 21c, Sección F, Parcela 08, todos pertenecientes a la localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín. Matrícula 25.496: Extensión: Fte. 10m - Cfte. 10m - Cdo SO.35,12 m - Cdo.NE 35,12m; Limites: NE: Parc. 9 mat. 25.495 de Clerici Alfredo Carlo, SE: calle sin nombre 1, SO Parc. 11 Mat. 25.497 de Clerici Alfredo Carlo, NO Parc. 8-a Mat. 24.861 de Aparicio Ernesto José. Plano Nro. 2.016 /Matricula 25.497: Extensión: Fte. 10m.-Cfte. 10m. - Cdo. SO. 35,12m. - Cdo.NE 35,12m.: Límites: NE: Parc. 10 mat. 25.496 de Clerici Alfredo Carlo, SE: calle sin nombre 1, SO Parc.12 Mat. 25.498 de Clerici Alfredo Carlo, NO Parc. 8-a Mat. 24.861 de Aparicio Ernesto José. Plano Nro. 2.016 / Matrícula 25.498: Extensión: Fte. 10m. - Cfte. 10m. - Cdo. SO. 35,12m. -Cdo.NE 35,12m.; Límites: NE: Parc. 11 mat. 25.497 de Clerici Alfredo Carlo, SE: calle sin nombre 1, SO Parc. 13 Mat. 25.499 de Clerici Alfredo Carlo, NO Parc. 8-a Mat. 24.861 de Aparicio Ernesto José. Plano Nro. 2.016 / Matrícula 25.499: Extensión: Fte. 10m. - Cfte. 10m. - Cdo. SO. 35,12m. - Cdo.NE 35,12m.; Límites: NE: Parc. 12 mat. 25.498 de Clerici Alfredo Carlo, SE: calle sin nombre 1, SO Parc. 14 Mat. 25.500 de Clerici Alfredo Carlo, NO Parc. 8-a Mat. 24.861 de Aparicio Ernesto José. Plano Nro. 2.016. Estado de Ocupación y Mejoras: Ubicados en el Barrio Alto Verde, perteneciente a la localidad de Salvador Mazza, los cuatro catastros son colindantes y se encuentran desocupados, sin construcción, ni ningún tipo de mejoras, es decir terrenos baldíos con malezas en su superficie. Se deja constancia que pasan los servicios de agua, luz y gas natural. Ordena: Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Victoria



Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: COMESA S.R.L. S/QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE N° 537988/15. Forma de Pago: Seña de 30%, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, de contado y en efectivo, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Saldo de precio de subasta dentro de los 5 días de aprobada la misma – Nota: Se deja constancia que el impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. – Edictos 5 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Informes: Martillero: Ignacio Salado Toledo – Resp. Monotributo – Tel. 155093195. Salta, 16 de mayo de 2018.

Ignacio Salado Toledo, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 - 00077044

Fechas de publicación: 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018 Importe: \$ 1.800.00

**OP N°:** 100066093

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1.ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: PEREYRA BLANCA DEOLINDA – DURAND MARTHA ELENA C/ABREGU PEDRO ANTONIO S/POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 24012/14, cita a los herederos del señor Pedro Antonio Abregu, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Tartagal, 23 de abril de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077097

Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018 Importe: \$ 450.00

**OP N°**: 100066159

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: GUAYMAS OSCAR EDUARDO, GUAYMAS CESAR VS. CANO RAFAEL Y/O SUS HEREDEROS – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 429.516/13, ordena que se cite al Sr. Rafael Cano y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en pasaje Yapeyú N° 2.436 Salta, el que se identifica con matrícula N° 15.681 Dpto. Capital mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de seis días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 343 del C.P.C. y C.) Fdo.: Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.



Salta, 19 de abril de 2.018.

#### Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00077048

Fechas de publicación: 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018 Importe: \$ 450.00

**OP N°:** 100066098

## **EDICTOS DE QUIEBRAS**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: CERÁMICA ANDINA S.A. - QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. Nº EXP 626.550/18, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11/05/18 en el que se hizo saber que en fecha 11 de mayo de 2018 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la firma CERÁMICA ANDINA S.A., C.U.I.T. Nº 30-70931469-2, con domicilio legal en Av. Rodríguez Durañona Nº 1.946, Parque Industrial y constituyendo domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta, en Expte. N° EXP 411.405/12 caratulado: CERÁMICA ANDINA S.A. - CONCURSO PREVENTIVO (grande). En el presente se hace saber que continua actuando como Síndico Titular al C.P.N. Jorge Alberto Paganetti, con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano Nº 1.267 planta alta de esta ciudad, habiendo fijado como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 17:00 a 20:00 Hs., en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de junio de 2018 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 24 de agosto de 2018 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 de la L.C.Q.). El día 11 de octubre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 17 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007908

Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, 30/05/2018 Importe: \$ 1,375.00

**OP N°:** 100066163

\_\_\_\_

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: CERÁMICA ANDINA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) – EXPTE. N° 411.405/12, hace saber que en fecha 11 de mayo de 2.018 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la firma CERÁMICA ANDINA S.A., C.U.I.T. N° 30–70931469–2, con domicilio legal en Av. Rodríguez Durañona N° 1.946, Parque Industrial y constituyendo domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta.



**SEÑALA** la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Jorge Alberto Paganetti, quien deberá **FIJAR** días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la Sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° L.C.Q.) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inc. 5° L.C.Q.).

Secretaría, 11 de mayo de 2.018.

#### Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

**Valor al cobro**: 0002 - 00007893

**Fechas de publicación:** 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018 **Importe:** \$ 815.00

**OP N°:** 100066048

## **CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: MOVSOVICH, ELIAS EDGARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 622279/18, hace saber: 1) Que con fecha 24 de abril de 2018 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE EDGARDO ELIAS MOVSOVICH - D.N.I. N° 20-11064720-5, con domicilio en calle República de Siria N° 476 y con domicilio procesal en Avda. Reyes Católicos N° 1.330 (posto 20 - local N° 26), ambos de esta ciudad. 2) Que ha sido designado síndico titular al C.P.N. Aldo Rubén Galup, con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384 barrio Tres Cerritos de esta ciudad, donde atenderá al público los días lunes, martes y jueves de (17:30 Hs. a 19:30 Hs.). 3) Que se ha fijado fecha hasta el 16/07/2018, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al síndico los pedidos de verificación. 4) Señalar el día 27 de agosto de 2018 como fecha tope para la presentación del informe individual; y, el 12 de octubre de 2018 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza); Dra. Marcela Montiel Abeleira - (Secretaria). Salta, 15 de mayo de 2018

#### Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077062

Fechas de publicación: 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018, 24/05/2018

Importe: \$ 2,300.00 OP N°: 100066114

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos,



Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en Ciudad Judicial, 1° piso, de avenida Bolivia N° 4.671 esq. Avda. Houssay, Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta, en los autos: MUSTAD, OLE KRISTEN S/CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN (CONC. PEQUEÑO) - EXPTE. Nº 626.036/18, comunica a los acreedores de la concursada que: 1) El día 08 de mayo de 2.018 se ha resuelto declarar la Conversión a Concurso Preventivo -Art. 93 L.C.Q.- de la quiebra del Sr. Ole Kristen Mustad, D.N.I. N° 92.903.400, C.U.I.T. N° 24-92903400-3, con domicilio real en finca Las Lauras, San Juan de Dios, San Pedro, provincia de Jujuy y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384, de esta ciudad. 2) Toda vez que se desprende la conexidad que existe entre el presente proceso y el Concurso Preventivo de Xalapeño S.A. que tramita por ante este Juzgado bajo el Expte. Nº 595.200/17, se estima que resulta conveniente establecer una Sindicatura única para ambos procesos universales, habiendo asumido como Síndico el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, matrícula N° 2.139, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad, quien ha fijado el horario de atención en su domicilio los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas. 3) Se Ha Fijado el 30 de agosto de 2.018 como último día para que los acreedores presenten sus Solicitudes de Verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3°). 4) Se Hace Saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00 (pesos novecientos cincuenta). 5) Señalar el día 16 de octubre de 2.018 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y el 29 de noviembre de 2.018 para la presentación del Informe General (Art. 14 Inc. 9°). 6) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10° de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 (L.C.Q.), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 de la L.C.Q. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de las Provincia de Salta, Jujuy y Neuquén, en los diarios El Tribuno de Salta y Jujuy y en un diario de amplia circulación a nivel nacional (Clarín o La Nación) (Art. 14 Inc. 14.º L.C.Q.). Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini, Jueza.

Salta, 15 de mayo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077043

Fechas de publicación: 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018, 24/05/2018 Importe: \$ 1,950.00

**OP N°:** 100066090

### **EDICTOS JUDICIALES**

La Dra. Claudia Noemi Güemes, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela Lopez, en los autos caratulados: BARROSO, NORMA BEATRIZ – BARROSO, ROSIO JUANA – HOMOLOGACIÓN – EXPTE. Nº 2–577001/16. Cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Fabian Adrian Gerez, D.N.I. Nº 30.738.413, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 07 de mayo de 2018



Dra. Cecilia Gisela Lopez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007878

Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018

Sin cargo OP N°: 100066161

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: ALARCON, PASTORA GLADYS S/GUARDA LEGAL – EXPTE. Nº 43806/2017, Secretaría de la Dra. Mirta Mariana Velazquez, cita por edictos al Sr. Telmo Jose Ariel Nuñez Bernal a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquense por dos días en el diario, Boletín Oficial de la Provincia de Salta y otro diario comercial.
San José de Metán, 04 de mayo de 2018.

Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007874

Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018

**Sin cargo OP N°:** 100066150

unavoso (Juez Interino) del Juzgado de Primera Instancia en lo

El Dr. Juan Daniel Canavoso (Juez Interino) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ta., Nominación, Secretaría Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados: GUZMÁN ALEXANDRO S/CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 575.068/16, cita al Sr. Alberto Brete a comparecer en estos autos a fin de hacer valer sus derechos en relación al niño A.G., en el término de 10 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de resolverse las actuaciones conforme las constancias de autos en caso de incomparecencia injustificada.

Publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el plazo de dos días. Salta, 15 de mayo de 2018.

Dr. Daniel Juan Canavoso, JUEZ INTERINO - Dra. Griselda Aguirre Barey, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007873

Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018

Sin cargo

**OP N°:** 100066147

La Dra. Claudia Noemi Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en EXPTE. N° 595542/17 CARATULADO: MARISCAL DOCA, BENJAMIN VS. MARTINEZ CHACON, ANA MARTIR – DIVORCIO UNILATERAL, ha resuelto citar a la Sra. Ana Martir Martinez Chacon, C.I. N° 1.270.401, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de



los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicacion: Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 21 de mayo de 2018.

Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001570

Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018

Sin cargo

**OP N°:** 400011390



## Sección Comercial





#### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

#### **BICMAS S.R.L.**

- 1) Socios: Matías Alberto Postigo, nacido el 01/04/1986, D.N.I. N° 32.165.509, C.U.I.T. N° 20–32165509–3, soltero; y Susana Margarita Salas, nacida el 10/06/1961, D.N.I. N° 14.489.114, C.U.I.T. N° 27–14489114–2, casada en primeras nupcias con Osvaldo Víctor Postigo; ambos argentinos, empresarios, con domicilio real en la avenida San Martin N° 815, ciudad de Salta.
- 2) Fecha de Constitución: Contrato social del 22/12/2017 y 17/04/2018.
- 3) Denominación: BICMAS S.R.L.
- **4) Domicilio**: En la jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en avenida San Martín N° 815, de la ciudad de Salta.
- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución, consignación, importación y/o exportación de bicicletas, triciclos, motocicletas y demás rodados, sus repuestos, accesorios, piezas, componentes, así como neumáticos, cubiertas, y toda clase de bienes y productos afines. b) Armado y/o fabricación de todo tipo de piezas, partes, componentes y repuestos para bicicletas y motocicletas, excepto neumáticos y cubiertas. Para tal fin, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: l) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. II) Radicación de industrias en el país y en el extranjero. III) Representaciones, mandatos, alquileres y leasing comerciales en el país y en el exterior, d) Participación en licitaciones provinciales, nacionales e internacionales.
- 6) Duración: 99 años.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00), dividido en ochenta mil (80.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Matías Alberto Postigo, setenta y nueve mil doscientas (79.200) cuotas sociales, por un importe de pesos setecientos noventa y dos mil (\$792.000,00) que representan el noventa y nueve por ciento del capital social; y 2) Susana Margarita Salas, ochocientas (800) cuotas sociales, por un importe de pesos ocho mil (\$8.000,00) que representan el uno por ciento restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.
- 8) Administración y Representación: La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a dos gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. Se resuelve establecer en uno el número de gerente, y designar como gerente al Señor Matías Alberto Postigo, quien en ese mismo acto acepta expresamente el cargo, constituye domicilio especial en la avenida San Martín N° 815, de la ciudad de Salta, y declara haber



dado cumplimiento con la garantía de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero en efectivo.

9) Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 17/05/2018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077095 Fechas de publicación: 23/05/2018

Importe: \$ 510.00 OP N°: 100066155

## **ASAMBLEAS COMERCIALES**

#### TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L.

Sarmiento y Balcarce s/N° - Aguaray - Salta - C.P. 4566 -

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores socios de la sociedad, a una **Asamblea General Ordinaria** para el día 09/06/2018 a las 9:30 a.m. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio pasaje Los Tartagos, medidor N° 663 B° Destilería Aguaray Salta, donde se tratará el siguiente;

#### Orden del Día:

a) Renovación de autoridades.

Carlos A. Vazquez, SOCIO SUBGERENTE

Factura de contado: 0001 - 00077094

Fechas de publicación: 22/05/2018, 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018 Importe: \$ 1,400.00

**OP N°:** 100066154

### TODO PARA SU MOTOR S.R.L. - RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Acta de Reunión de Socios N° 2

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de abril del año 2017 siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social los señores socios de Todo Para Su Motor S.R.L., señor Samuel Alejandro Suasnabar, C.U.I.T. N° 20–29335341–8, D.N.I. N° 29.335.341, argentino nacido el 23 de junio de 1982; y el señor Gustavo Alejandro Guantay, C.U.I.T. N° 20–23584513–0, D.N.I. N° 23.584.513, argentino nacido el 22 de noviembre de 1973; quienes representan el 100 % (cien por ciento) del capital social, a los fines de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Aprobación de los actos de la gerencia;
- 2) Designación del nuevo socio gerente. Ratificación de facultades para llevar a cabo dicha función. Constitución de domicilio.



Abierto el acto, el señor Samuel Alejandro Suasnabar pone a disposición sus actos realizados durante el período a cargo de la gerencia de Todo Para su Motor S.R.L., aclarando que los mismos se realizaron conforme a los fines societarios, encontrándose los mismos en las facultades concedidas en el contrato social. Después de un breve intercambio de opiniones, se aprueban los actos de la gerencia por unanimidad.

Posteriormente, se da inicio al segundo punto del orden del día, tomando la palabra el señor Gustavo Alejandro Guantay proponiendo la renovación del cargo de gerente conforme lo prevé el contrato social constitutivo. La propuesta se aprueba por unanimidad, ratificándose la vigencia de las facultades otorgadas al gerente para el ejercicio de dicha función tal lo dispuesto en el contrato social constitutivo de la sociedad, por el término de dos años contados desde la fecha de la presente Asamblea.

Finalmente, el señor Samuel Alejandro Suasnabar, acepta en este acto la renovación del cargo de socio gerente, estableciendo domicilio especial en Talcahuano Nº 236 – Salta capital.

Habiéndose cumplido con los puntos de la orden del día, siendo las 20:00 horas, se da por finalizada la reunión, ratificando las decisiones adoptadas con la firma de los señores socios al pie de la presente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 08/05/2018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077074

Fechas de publicación: 22/05/2018, 23/05/2018, 24/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018 Importe: \$ 1,200.00

**OP N°:** 100066130

### TALLERES NORTE S.A. - GRAL. E. MOSCONI.

El directorio de la empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el 10 de junio de 2.018 en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1.425, zona industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (Hs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (Hs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1°- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de octubre de 2.017.
- 4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración del directorio y sindicatura de la sociedad.

**Nota**: Se recuerda a los Sres. accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa, y que deberán cursar comunicación



para su inscripción en el libro de asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 05 de junio de 2.018 a horas nueve (Hs. 09:00), como así también pasar vista a los estatutos de la sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Tec. Hugo Cabrera, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077033

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 18/05/2018,\ 21/05/2018,\ 22/05/2018,\ 23/05/2018,\ 24/05/2018$ 

**Importe:** \$ 550.00 **OP N°:** 100066076

#### MONTE CARMELO S.A.

El directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 24 de mayo de 2.018 a horas 10:00, en la sede de la institución sita en calle J. M. Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos números 24 y 25 finalizados el 31 de julio de 2.016 y 31 de julio de 2.017 respectivamente.
- 2) Tratamiento de las utilidades y retribución de los honorarios a los directores.
- 3) Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos Ejercicios.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

#### Adolfo Ernesto Larran, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077018

Fechas de publicación: 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018, 23/05/2018

Importe: \$ 550.00 OP N°: 100066054

### **AVISOS COMERCIALES**

#### SUCESORES DE BARTOLOMÉ LÓPEZ AMAT S.R.L. - CAMBIO DE SEDE SOCIAL

De acuerdo a Acta de reunión de socios unánime Nº 13.

En la ciudad de Salta República Argentina, fecha 28 de diciembre de 2014, se reúnen en la sede social la totalidad de los socios, con motivo del cambio de domicilio de la sede social. Los miembros de la empresa Sucesores de Bartolomé López Amat S.R.L., manifiestan necesario modificar la misma, y que al ser el domicilio legal de la totalidad de los socios Av. Virrey Toledo N° 1.051, 1° piso – Dpto. A, ciudad de Salta, proponen que el mismo sea el que corresponda a la sede social.



CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 25/04/2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077096 Fechas de publicación: 23/05/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100066157



## Sección General





## **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

#### COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMEROS DE SALTA - (C.P.E.SA.)

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 31 de mayo de 2018 a Hs. 10:00, en las instalaciones del Salón Auditorium de A.T.S.A. – Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Salta, sito en calle Islas Malvinas N° 149 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Designación de dos colegiados para refrendar el Acta de la Asamblea Ordinaria conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria 2017.
- 3) Revisión y aprobación del Balance 2017 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración y Aprobación del Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Anual 2.018.

Información Aclaratoria: Tendrán derecho a participar de la Asamblea los matriculados que se encuentren al día con los pagos de los aranceles y cuya matrícula no se encuentre suspendida (Art. 29 R Interno). La Asamblea podrá sesionar con la mitad más uno de los colegiados con derecho a participar de la misma. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiese este número reglamentario, sesionará con los miembros presentes, cualquiera sea su número y sus decisiones serán válidas (Art. 33 R. Interno). El día de la Asamblea no habrá atención al público en la sede del Colegio.

Lic. Hugo Lorenzo Salvatierra, PRESIDENTE - Enf. Prof. Hector Hugo Herrera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00077109 Fechas de publicación: 23/05/2018 Importe: \$ 280.00

**OP N°:** 100066187

## **ASAMBLEAS CIVILES**

#### ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 12 DE OCTUBRE - PICHANAL

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores 12 de octubre, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día sábado 09 de junio del Cte. año, a horas 17:00, en sede social en la ciudad de Pichanal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2015, 2016 y 2017 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Otros asuntos de interés institucional.

**Nota:** Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.



Mirta J. Méndez, PRESIDENTA - Romero Carlos Francisco, TESORERO

Factura de contado: 0001 - 00077089 Fechas de publicación: 23/05/2018 Importe: \$ 80.00

**OP N°:** 100066148

## ASOCIACIÓN DE JÓVENES FELICES

Convócase a los asociados de Asociación de Jóvenes Felices, a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 16 de junio de 2018, a Hs. 11:00, en Av. Mariano Saravia y Aturo Ilía, Rosario de Lerma, Salta, a fin de tratar lo siguiente,

#### Orden del Día:

- 1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2. Lectura y consideración de los Estados Contables al 30/09/2017 y 2016.
- 3. Designación de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y 3 vocales suplentes).
- 4. Designación del integrante del Órgano de Fiscalización.

**Nota:** Se informa que los Estados Contables mencionados se encuentran a disposición para su análisis.

Natividad Espindola, PRESIDENTA - Sandra de los A. Guzmán, TESORERA

Factura de contado: 0001 - 00077084 Fechas de publicación: 23/05/2018

**Importe**: \$ 80.00 **OP N°**: 100066142

#### **AVISOS GENERALES**

#### PARTIDO OBRERO DE SALTA

El Partido Obrero informa el cronograma y dispositivo electoral para las elecciones internas para elegir el Comité de Distrito formado por una lista de 5 candidatos titulares y 3 candidatos suplentes, a celebrarse el 24 de junio de 2018.

La Junta Electoral atenderá al público los días lunes, miércoles y viernes entre las 18:00 y las 20:00 Hs. en la sede central de calle Santiago del Estero N° 971, Salta capital.

Se ha establecido el siguiente cronograma electoral y dispositivo de mesas de votación: Exhibición de padrón a partir del 21 de mayo de 2018 y período de tachas hasta el 01 de junio; cierre de presentación de listas hasta el 06 de junio de 2018, oficialización de listas hasta el 09 de junio de 2018, 24 de junio elección de 08:00 a 18:00 Hs. en los siguientes lugares de votación:

Mesa 1: Santiago del Estero Nº 971. Salta capital.

Mesa 2: Manzana 436 C lote 1 B° Solidaridad. Salta capital



Mesa 3: Avenida Belgrano 1º cuadra. Gral. Mosconi. Dpto. San Martín.

Mesa 4: López y Planes Nº 232. San Ramón de la Nueva Orán.

Violeta Gil, Apoderada

Recibo sin cargo: 100007877 Fechas de publicación: 23/05/2018

Sin cargo

**OP N°:** 100066160

## **CONVOCATORIAS A ELECCIONES**

#### SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ROSARIO DE LERMA

La Junta Electoral del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Rosario de Lerma (S.O.E.M.), convoca a elecciones generales, para la renovación total de los miembros de Comisión Directiva, compuesta por: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Finanza, Subsecretario de Finanzas, Secretario de Acción Social, Secretario Administrativo, Secretario de Actas, Secretario Prensa y Difusión, Secretario Técnico de Organización, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas 3 Miembros Titulares y 3 Suplentes, Los mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años, desde el 17/08/18 al 17/08/22, se designó la Junta Electoral, integrada por los siguientes asociados: <u>Presidente</u>: Luis Alberto Zarate, <u>Secretario</u>: Nélida Barrios, Vocal Titular: Mónica Alejandra Guitian, Vocal Suplente: Gregorio Maturana y Claudio Herrera, quienes atenderán diariamente de lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 horas, en Avda. Kennedy esq. Mármol de esta localidad, en sede sindical del S.O.E.M., a los efectos de recibir las presentaciones de las listas. A partir del día 24/05/2018 y hasta el 08/06/2018 hasta horas 20:00, se podrán efectuar las presentaciones de listas y pedido de oficialización con avales que representen como mínimo el dos (2) por ciento de los afiliados. 15/06/18 vence el plazo para informar por escrito a los apoderados de las listas las observaciones (si las hubiere) hasta Hs. 20:00. 25/06/2018, vence el plazo para rectificar o ratificar (por parte de los apoderados) las observaciones realizadas por esta Junta Electoral a Hs. 20:00. 27/06/2018 oficialización de listas a Hs. 20:00. 28/06/2018 al 09/08/2018 exhibición de padrones y listas oficializadas en la sede de Junta Electoral Avda. Kennedy esq. Mármol y municipalidad calle Sarmiento N° 25. 10/08/2018, vence el plazo para la presentación de los fiscales de mesa por parte de los apoderados de listas a Hs. 20:00. 17/08/2018, comicios oficiales desde Hs. 10:00 de la mañana hasta Hs. 16:00, fijándose una mesa receptora de votos en las instalaciones de la municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25 de la ciudad de Rosario de Lerma. Fdo. Luis Alberto Zarate - Pres. Junta Electoral.

Luis Zarate, PRESIDENTE - Nélida Barrios, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077108 Fechas de publicación: 23/05/2018, 24/05/2018

Importe: \$ 1,400.00 OP N°: 100066182



## RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$633.526,02 Recaudación del día: 22/05/2018 \$15.740,00 Total recaudado a la fecha \$649.266,02

Fechas de publicación: 23/05/2018

Sin cargo

**OP N°:** 100066205

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 123160.00 Recaudación del día: 22/05/2018 \$ 2460.00 Total recaudado a la fecha \$ 125620.00

Fechas de publicación: 23/05/2018

Sin cargo

**OP N°:** 400011404



## Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

#### **Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

### LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

#### DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

#### CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- Art. 9°. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

## "Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 - (4.400)

Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



### Ley N° 4.337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



